

**CONTIENDA PRESIDENCIAL**

Desecha TEPJF queja contra proceso de 4T

FERNANDO MERINO

El INE deberá evaluar si el proceso interno de las corcholatas son un acto anticipado de campaña

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desechó la impugnación que presentaron los diputados Jorge Álvarez Máynez y Salomón Chertorivsky, de Movimiento Ciudadano, en contra del proceso de Morena para definir al coordinador nacional de los comités de defensa de la *Cuarta Transformación*, cargo que es virtualmente la candidatura presidencial.

Los magistrados determinaron dar vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE para que este órgano analice si el proceso intrapartidista de Morena constituye un acto anticipado de campaña o vulnera la equidad en la contienda, tal y como denunciaron los legisladores de MC.

El proyecto, a cargo de la magistrada Mónica Soto Fregoso, planteaba confirmar el acuerdo del Consejo Nacional de Morena aprobado el 11 de junio y exhortar

al partido a respetar la legislación electoral. Sin embargo, terminó en un votación dividida que resolvió el voto de calidad del magistrado presidente Reyes Rodríguez Mondragón, el cual se inclinó por desechar la impugnación.

Los magistrados Indalfer Infante y Felipe Fuentes, que votaron en contra del proyecto, explicaron que los diputados no acreditaron el interés jurídico para controvertir el proceso interno de otro partido político. "Los criterios del Tribunal Electoral siempre han sido que este tipo de actos solamente son impugnables por los militantes de ese propio partido", dijo Indalfer Infante.

La magistrada Janine Otalora consideró que era procedente la impugnación, aun cuando los denunciantes no acreditaron interés jurídico, porque con base en el mandato constitucional "tendría que analizarse el fondo de la controversia



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
<i>El Sol de Mexico</i>	7	06/07/2023	LEGISLATIVO



Sesión de la Sala Superior del TEPJF